



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 003-01/2024-DE-HC LLH / MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 10 de enero de 2024

VISTO:

El Expediente N.° 00008157; que contiene la Nota Informativa N.° 562-12-2023-USGM-HCLLH-MINSA, Nota Informativa N.° 581-12-2023-USGM-HCLLH-MINSA, Resolución Directoral N.° 268-12/2023-DE-HCLLH/MINSA y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N°26842, Ley General de Salud, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional, como organismo especializado del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la dirección y gestión de la política nacional de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, señala lo siguiente:
"Rectificación de errores. 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (Texto según el artículo 201 de la Ley N° 27444);



Que, mediante la Resolución Directoral N°268-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 13 de diciembre de 2023, se resolvió en el **ARTÍCULO 1.- "RECONFORMAR, el comité de Recepción de Obra "Ampliación del Servicio de Emergencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" (...)** entre los que se encontró el arquitecto José Eduardo Zapata Ruiz como representante de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento;



Que, a través de la Nota Informativa N.° 581-12-2023-USGM-HCLLH-MINSA de fecha 21 de diciembre de 2023 jefe de Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, comunicó a la Dirección Ejecutiva que por error se consignó el nombre del Arquitecto José Eduardo Zapata Ruiz, debiendo decir José Eduardo Zapana Ruiz;



Que, mediante Informe N.°02-2023-AJ-HCLLH/MINSA, de fecha 04 de enero de 2023, el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva, opinó que, debe ser rectificado el error material incurrido en la Resolución Directoral N.°268-12/2023-DE-HCLLH/MINSA;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;



Con la Visación del Jefe de la Unidad de Logística, Jefa de la Unidad de Economía, Jefe de la Oficina de Administración, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante resolución Ministerial N°463-2010-MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **RECTIFICAR** la Resolución Directoral N°268-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



DICE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el comité de Recepción de Obra "Ampliación del Servicio de Emergencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", a fin que realice la liquidación técnica financiera correspondiente, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

Miguel Angel Vega Carrera	Representante de la Oficina de Administración
Anghela Domenika Barrionuevo Bustos	Representante de la Unidad de Logística
Lizet Gladys Miraval Contreras	Representante de la Unidad de Economía
Jose Eduardo Zapata Ruiz	Representante de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Jaime Roberto Aquino Espinoza	Representante del área de Control Patrimonial





H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 003-01/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el comité de Recepción de Obra "Ampliación del Servicio de Emergencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", a fin que realice la liquidación técnica financiera correspondiente, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

Miguel Angel Vega Carrera	Representante de la Oficina de Administración
Anghela Domenika Barronuevo Bustos	Representante de la Unidad de Logística
Lizet Gladys Miraval Contreras	Representante de la Unidad de Economía
Jose Eduardo Zapana Ruiz	Representante de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Jaime Roberto Aquino Espinoza	Representante del área de Control Patrimonial

ARTÍCULO 2. – PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Directoral N°268-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, quedan subsistentes.

ARTÍCULO 3. – ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
 MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
 CMP. 34237 RNE. 27694
 DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



OFERT/DSRC

- Unidad de Logística.
- Unidad de Economía
- Oficina de Administración.
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.